

SUMARIO

- *Editorial: Quijotes en los Montes de Toledo*
- *Noticias de la Asociación*
- *Los molinos de agua en San Pablo de los Montes*
- *Megalitos en Arroba de los Montes*
- *Narrativa monteña: Viaje de ida y vuelta por la Ruta de D. Quijote*
- *Estatutos de la Asociación Cultural Montes de Toledo (cuadernillo páginas centrales).*



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
Consejería de Educación y Cultura

REVISTA DE ESTUDIOS MONTEÑOS



Nº. 109

Asociación Cultural Montes de Toledo

REVISTA DE ESTUDIOS MONTEÑOS

Montes de Toledo. Boletín de régimen interior de la Asociación Cultural Montes de Toledo. 1º Trimestre de 2005. Nº. 109. Redacción: Puerta del Cambrón. Dirección Postal: Apdo. 89. Toledo. Telf. 925 25 75 22.- Director: Ventura Leblic.- Consejo de Redacción: Junta Directiva.- www.montesdetoledo.org.- e-mail: acumonto@terra.es.- D.L.: TO. 172/1978. Imp.: E. Toledo, S.L.

Editorial

QUIJOTES EN LOS MONTES DE TOLEDO

Por los Montes de Toledo no pasa la "Ruta de D. Quijote", como no podía ser de otra manera, pues nosotros no tenemos vínculos con los lugares ni con los personajes fantásticos de la inmortal obra de D. Miguel. Salvo aquel alcalde de Retuerta que por ser de Almodóvar del Campo no tuvo otra ocurrencia que levantar un monolito a la entrada de esta población monteña con la frase "Retuerta un lugar de la Mancha". Se le fue la mano, mejor diríamos la pasión al buen hombre de Almodóvar con ese cristal a través del cual miraba, viendo gigantes donde había molinos o lo que es lo mismo en Retuerta veía las extensas llanuras de la Mancha en el corazón de los Montes de Toledo. Había que echarle imaginación y ganas de hacer patria manchega. Pero eran otros tiempos. La Mancha es la Mancha y los Montes los Montes. "Cada uno en su casa y Dios en la de todos". D. Miguel no podía recaudar muchos impuestos por nuestra comarca, porque había poco que recaudar y más andaba por las tierras de Priorato de San Juan o de la Orden de Santiago donde por falta de agua los molinos son de viento, la cal quema y los vinos excelentes. Lugar donde a don Quijote enfundado en su armadura se le debían derretir los pensamientos bajo el morrión, muy a pesar de su escudero Sancho al que era imposible apagarlos ni con el agua de la razón.

Es probable que don Miguel en sus viajes a Sevilla pasara por Los Yébenes vía Orgaz o Manzaneque y se hospedase al sombra del castillo de Guadalerzas en la Venta de Juan de Dios. Un respiro esquivando la Mancha si era verano y allí por aquellos puertos, debió toparse con



W. Lake Price. Don Quijote en su despacho. Hacia 1853.
(Royal Photographic Society. Bath).

los primeros molinos ya que el Algodor sale de las rañas de los Montes manso y sin fuerza. Sin embargo los Montes de Toledo son tierras no de un "Quijote", sino de muchos quijotes. Aquí montamos "empresas" de las que Sancho Panza se pondría las manos en la cabeza, o las agitaría exclamando ¡¡Dónde vais!! Y le diría-

mos, amigo Sancho, a sembrar ideas a partir de la cultura de la solidaridad. A romper atavismos, a destruir falsas imágenes de nuestras gentes, a unir para aprovechar recursos, a desterrar el individualismo y rivalidades absurdas, a poner nuestra tierra en valor, a conservar y proteger nuestro patrimonio, a promover un desarrollo sostenible, a conseguir voz y levantarla donde haga falta, a colaborar en el progreso de nuestra tierra desde nuestra tierra, a crear algo nuevo para que nuestras gentes vivan con mayor calidad de vida, a divulgar, investigar y proteger los valores culturales de los Montes de Toledo, a salvaguardar nuestra identidad, a romper fronteras artificiales... aunque sea con rocín flaco y galgo corredor.

¿Quién dijo Quijote en los Montes de Toledo? Busquen vuestras mercedes una ese y tendrán más acierto, pues el plural en el Quijote es más deseable para continuar esta aventura y conseguir provecho.

VENTURA LEBLIC

Noticias de la Asociación

• NUEVA JUNTA DIRECTIVA

Tras la Asamblea General celebrada en el pasado mes de enero, la Junta Directiva de la Asociación quedó constituida como sigue:

Presidente: D. Ventura Leblic

Vicepresidente: D. Edilberto Vega

Tesorero: D. Emilio Sánchez

Secretario: D. Pedro Saldaña

Vicesecretario: D. Luis Riaño

Vocales: D. Jesús López, D^a. M^a. Carmen Martín Molero, D. Antonio Montoro, D. José Coronado, D. Manuel Huerta, D^a. Laura Cuadrado y D. Juan Carlos Arroyo.

• MESA COMARCAL DE TRABAJO

Ha sido constituida en Ventas con Peña Aguilera a iniciativa de su alcalde y tras varias reuniones de contacto, la Mesa Comarcal de Trabajo, compuesta por representantes de las instituciones comarcales que suman la totalidad de los municipios monteños como la Asociación de Desarrollo Local que gestiona el PRODER "Montes de Toledo", la Mancomunidad de Cabañeros, la Asociación Cultural de los Montes de Toledo y la Fundación de la Caja Rural. Es una primera estructura provisional y abierta para la cooperación y desarrollo de programas en las que se implicarán áreas económicas, sociales, turísticas, culturales y tecnológicas en los Montes de Toledo. Puede ser el embrión de una futura Agencia de Desarrollo Comarcal que sirva para relanzar e impulsar nuestra comarca de una manera coordinada buscando una mayor eficacia en los proyectos. Con este fin ya se han celebrado en Ventas con Peña Aguilera varias reuniones preliminares donde se han presentados varios proyectos que estudiará la Mesa. Están convocadas próximas reuniones.

• DÍA DE LOS MONTES DE TOLEDO EN EL IES DE NAVAHERMOSA.

Es una buena costumbre iniciada en el IES de Gálvez que se está implantando en los Institutos de Secundaria de la comarca para que los alumnos tomen contacto con la realidad de su tierra y afianzar su pertenencia a ella, cuya principal implicación no es otra que la búsqueda de la solidaridad y los lazos culturales que nos unen.

La Asociación colaborará con el IES de Navahermosa con la exposición itinerante "Los Templarios en los Montes de Toledo".

También tienen previsto realizar una excursión al Pico de Noez.

• VISITA A TOLEDO Y COMIDA DE HERMANDAD.

El pasado día 19 visitamos en Toledo tres exposiciones temporales. Una dedicada a los "Primeros pobladores de la Región" situada en el Museo de Santa Cruz, otra "La Huella de la Mirada" en el Centro Cultural de San Clemente, y "A Imagen y Semejanza" en el Arzobispado. Una comida de hermandad acompañó a las citadas visitas en la que degustamos productos de la tierra.

Para finales de marzo o principios de abril tenemos prevista una excursión a la Alcarria que convocaremos próximamente.



Carbonero de los Montes de Toledo.

• SENDERISMO

En el pasado mes de enero teníamos previsto realizar una ruta por la sierra Galinda en Navahermosa que tuvimos que suspender "in situ" por celebrarse en el mismo lugar una montería. Como ruta alternativa realizamos otra desde la Milagra por el collado de la Madroña y Hontanar que resultó muy atractiva disfrutando de un día soleado por las cumbres y vallas de este singular paraje.



De ruta por el Collado de La Madroña y Hontanar.



Asamblea General.

Los molinos de agua en San Pablo de los Montes

El ser humano desde lo más antiguo, siempre ha sentido la necesidad de machacar o de triturar los cereales o leguminosas recolectadas con más o menos grado de finura o pureza y con ello consiguiendo unos polvos o harinas que dándolas un tratamiento adecuado, unas veces añadiéndolas agua simplemente (*procedimiento más antiguo*) y otro por calentamiento o cocción (*procedimiento posterior o más moderno*), confeccionaban con ellas una pasta más o menos diluida para su propia alimentación, así como para la de algunos de sus animales domésticos.

Desde aquellos primeros tiempos hasta nuestros días, se fueron paulatinamente construyendo artilugios o mecanismos más o menos sofisticados para la obtención de harinas, denominándolos o conociéndolos hoy día como **MOLINOS** que a su vez han ido perfeccionándose continuamente a lo largo de los tiempos, alcanzando su grado máximo a finales del siglo XVIII y principios del XIX para ya a finales del siglo XX en España, dejaron de funcionar todos ellos por no ser rentables y quedando solamente los **molinos de piensos ganaderos** o las grandes **fábricas de harinas** comestibles de hoy día; estos son, otros conceptos distintos del que nos ocupa en este artículo.

Estos "artilugios molineros" se pueden agrupar en tres grandes familias.

MOLINOS	MANUALES	De cuna y de golpeteo
		Giratorios
	VIENTO	De 4 y 6 aspas o palas
AGUA	De rueda de 24 a 60 aspas de madera o de chapa	De rueda vertical de sobarbos y de rueda vertical de aceña.
		De rueda horizontal de sobarbos

Todos los molinos serán descritos con más o menos detalle pero centrando toda la atención en el de **Agua de rueda horizontal** al ser el que más ha influido para la realización de este artículo, y

por ser el más abundante en la geografía española, sobre todo en nuestra Comarca de los Montes de Toledo, aprovechando los arroyos y su entorno geográfico más favorable para el emplazamiento y construcción.

Ya en las primeras dinastías egipcias se tienen noticias de que se utilizaban mecanismos manuales o molinos construidos de piedras duras, graníticas o basálticas, para la obtención de harinas, tal como se pueden apreciar por orden de antigüedad en la *figura 1 - A, B y C*.

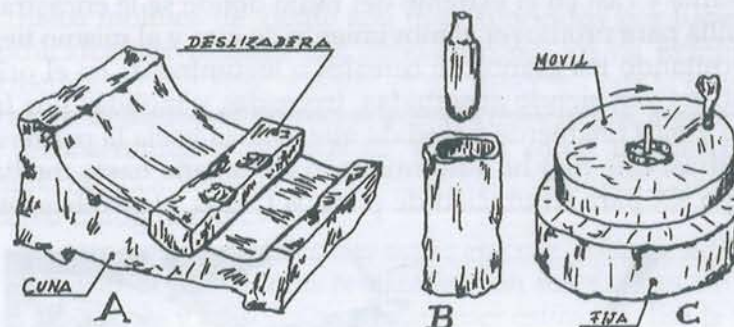


Figura 1

El molino **MANUAL** representado en la *figura 1 A*, seguramente es el más primitivo, que consta de dos piedras, una fija llamada **cuna** de dimensiones no muy grandes que podía transportarse y colocarse bien en el suelo o encima de un poyete o mesa y otra más pequeña conocida como **deslizadera** que en su vaivén sobre la fija, aplasta los granos de mijo, trigo, centeno, etc., desmoronándolos y en sucesivas pasadas quedaban más disgregadas sus partículas llegando incluso al polvo o harina.

El de la *figura 1 B*, está construido en madera muy dura de un trozo de tronco o de rama que ha sido horadado el corazón en las tres cuartas partes de su longitud, formando una cavidad donde se depositan los granos a triturar por medio del palo o mazo con punta redondeada y con una longitud suficiente para que con el impulso dado y su propio peso, por el procedimiento del golpeteo conseguir una trituration más o menos fina. Estos dos modelos, aún se ven en algunos reportajes fotográficos de revistas o en documentales televisivos pertenecientes a tribus africanas o de otros países.

El representado en la *figura 1 C*, más moderno y sofisticado que los anteriores, consta también de dos piedras de igual dureza y características como el de la *figura 1 A*, pero éstas ya mejor talladas y planas en las caras de frotación. La inferior de mayor espesor y peso que la superior por lo tanto fija y que en su centro lleva encastrado un eje vertical, algunas eran de mayor diámetro que la superior y más frecuentemente de igual diámetro las dos. La superior con un orificio central pasante para sujeción del travesaño que alberga el eje vertical de la inferior, también lleva otro orificio no pasante y casi en el extremo del radio donde se le encastra una estaquilla para promover el movimiento de giro y al mismo tiempo ir depositando los granos de cereales o leguminosas en el orificio central, así van siendo absorbidas, troceadas y molidas por frotamiento y más finamente a medida que avanza hacia la periferia de las piedras; este tipo ha sido utilizado en España hasta mediados del siglo XX para trituración de piensos (yeros, algarrobas, etc.).

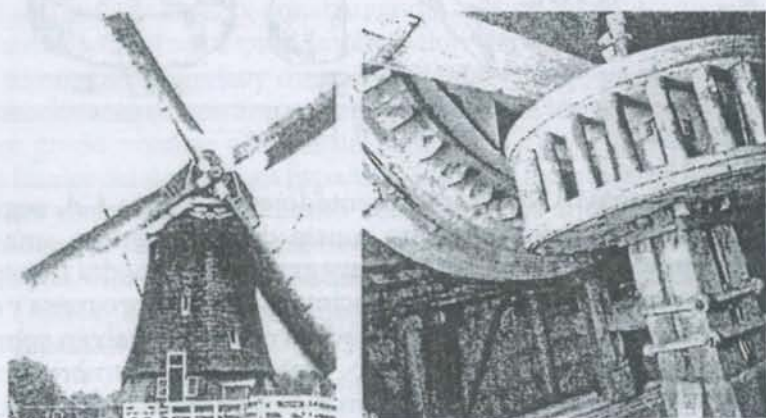


Figura 2

Los molinos de VIENTO representados en la *figura 2*, fue a finales del siglo XVII cuando existió una gran demanda de la técnica constructiva utilizada en los molinos de viento de los Países Bajos, siendo la holandesa la más apreciada e incluso copiada y reproducida por personal introducido en sus talleres, llegando estas personas a ofrecer a los oficiales y maestros, condiciones muy favorables económicamente para marcharse a trabajar a los países europeos que representaban como España, Francia, Alemania y

otros; llegando a ser en el siglo XVIII tan alarmante la fuga de personas, tecnológica y de piezas, que el gobierno holandés puso coto a tal desmán por la pérdida de divisas recaudatorias que conllevaba, por el tráfico clandestino de personas, de piezas o incluso de la totalidad del molino, así como instrumentos, patrones y herramientas que pudieran utilizarse en su construcción.

¿A quién se le ocurrió decir que los aranceles y barreras comerciales o también el espionaje industrial y tráfugas, son fenómenos o productos de los tiempos modernos?

Estos molinos de viento son muy conocidos por haber sido reproducidos por pinceles tan famosos como los de Rembrandt-Haarmenszoon van Ryn, y otros, al ser descritos por la pluma de Cervantes, ubicados en los oteros o cerros manchegos, algunos han sido reconstruidos y puestos en marcha como los del pueblo monteño de "Los Yébenes", bien conocidos por nuestra Asociación desde su inauguración.

En este tipo de molinos sus aspas en cruz, solían medir entre 11 y 13 metros los bastidores reforzados con sus tirantes, crucetas, cuñas, pasadores y tensotes para mantener estirada y lisa la lona o vela que las recubría, aguantando así el empuje el viento y haciéndolas girar, transmitiendo su movimiento por medio del eje a una rueda dentada que engranaba con otra vertical y esta a su vez hacía girar la piedra móvil triturando y moliendo los granos. Había otra serie de mecanismos complementarios de orientación, fijación, aproximación, etc. que no se describen ya que no es el tipo de molino que nos ocupará.



Figura 3

El molino de la *figura 3* de palas de madera o de chapa, es otro de los tipos que será tratado superficialmente. Este es como se puede apreciar en la figura, el utilizado normalmente para la extracción de agua en pozos; suele estar formado por 24 palas colocadas en dos aros concéntricos haciendo girar el eje cigüeñal con su biela y esta a su vez imprimiendo un movimiento de subida y bajada del pistón dentro del cuerpo de bomba produciendo la succión e impulsión del agua al depósito o a la alberca.

En otras ocasiones se utilizan para la producción de energía eléctrica, sobretodo en fincas

apartadas de las redes principales de conducción, siendo estos los tipos de 60 filas de palas que imprimen con menos viento más velocidad al eje, estando éste acoplado a un multiplicador de revoluciones y a su vez unido a su alternador que es el productor de la energía eléctrica necesitada.

Talcomose aprecia en el cuadro sinóptico del principio, los mecanismos movidos por AGUA de Ruedas Verticales *figura 4*, tanto el que lleva en la periferia de la rueda sujetos y colocados los sobarbos, así como el que lleva colocadas las aceñas, depen-

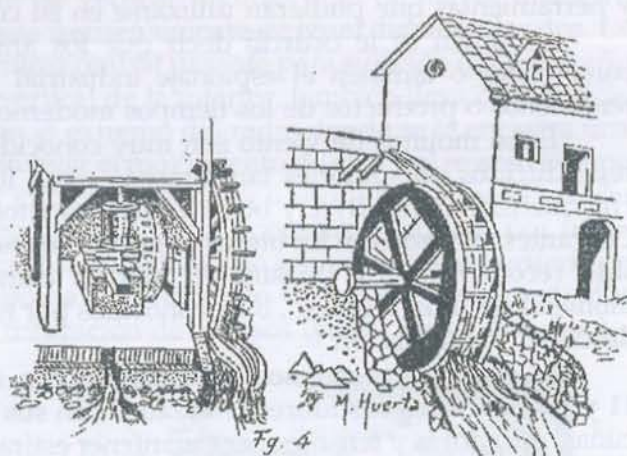


Figura 4

diendo de que el agua ataque tangencialmente por arriba o por debajo a la rueda, estos tipos se solían utilizar en los "BATANES". Sus edificaciones normalmente eran de una sola planta y algunas de dos, albergando en la parte alta la vivienda y en la zona baja, las pilastras y el eje horizontal de la rueda que era a su vez cigüeñal de 2, 4 e incluso de 6 muñequillas con sus apoyos, cada una de ellas accionaba su biela y su mazo correspondiente, en unos y en otros, en vez de mazos llevaban rodelas o rodajas con lo que se abatanaban en las pilastras llenas de agua, los tejidos de lana para enfurtirlos y desengrasarlos. También se utilizaba con ceniza bien tamizada y diluida en el agua de las pilastras para la limpieza, desengrasado y aclarado de los vellones de lana del esquila antes de ser cardados e hilados.

Por último, solo queda hacer la descripción de los mecanismos movidos por AGUA de Rueda Horizontal utilizados en los MOLINOS para la molturación de cereales. Antes de avanzar y profundizar en este sistema, que es el que ha dado la base principal para el desarrollo de este artículo, se hará una exposición de hechos

para centrar con más ecuanimidad la idea de lo real del oficio artesanal de molinero de cereales (hoy desaparecido); ya que dentro de unos decenios, solo quedarán de estas edificaciones unos vestigios de lo que hoy día algunos son ya ruinas muy avanzadas y otros han sido reconvertidos por sus propietarios o herederos para distintos usos.

No por eso, el sistema mecánico de estos molinos era distinto a los igualmente existentes en todo el ámbito de la geografía hispana, si no que su igualdad era casi total, salvo pequeñísimas diferencias en algunos de sus elementos secundarios o del tipo de material empleado en la fabricación de ellos.

Sí, se diferenciaban muchos de ellos en cuanto a las edificaciones adyacentes, unos, sólo tenían al o sumo dos estancias contiguas, que servían de pequeño almacén y de hogar para calentarse en los días de frío y al mismo tiempo poderse preparar algún alimento.

Otros por el contrario sí llevaban aparejadas más dependencias, además de las comunes de almacenamiento; la vivienda que solían ser de dos plantas, la baja donde se hacía la vida familiar y la alta o cámara donde se depositaban en unos compartimentos que los denominaban atrojes los utensilios, la harina en especia que se cobraba el molinero por su trabajo, conocida como *maquila* y alimentos no perecederos: cebada, patatas, etc.; los colgados como maíz, cebollas, ajos y los célebres jamones; también solían tener otras dependencias adyacentes para animales domésticos, que con los desperdicios de la molturación eran alimentados y enfordados para su posterior sacrificio en favor de la familia molinera.

Al hablar de estos molinos todas las explicaciones, aclaraciones y detalles que se van dando en el transcurso de su narración, están basados en la escasa documentación existente y en la muy consultada aclaración personal y verbal con los señores herederos o dueños de algunos de ellos, así como de otros individuos que trabajaron como jornaleros o arrendatarios de los mismos.

Como se decía anteriormente todo este artículo está promovido y referenciado a la sombra de los Molinos de Agua construidos en San Pablo de los Montes, mi querido y gran pueblo monteño, muy conocido por los componentes de esta nuestra Asociación y ya nombrado con bastante asiduidad por distintas razones.

Estas construcciones se hallan ubicadas en el arroyo de mayor caudal y más abrupto de todos los que bajan por la ladera Norte de los Montes de Toledo y dentro del término municipal de San Pablo, denominado **Arroyo de los Molinos**, en él, se hallan 11 de ellos, además de 2 **batanes**; uno de estos dos últimos ruinoso y prácticamente irreconocible, del otro, sí está aún en pie casi la totalidad de la construcción que fue en su día el almacenamiento del agua.

Existen dos más, asentados uno en cada caserío por donde discurren arroyos que dan nombres a los mismos; Arroyo del Sotillo y Arroyo del Avellanar, formando un total de 13 **molinos**, cantidad numérica muy superior comparados con los existentes en otros municipios de esta comarca monteña. Por lo que antaño tuvo que ser una industria familiar floreciente.

A continuación se da la relación de los nombres de sus antiguos propietarios y los apodos por los que se les conoce incluso hoy, empezando por el más próximo a las nacientes del arroyo y continuando por orden de su posición aguas abajo.

Arroyo de los Molinos

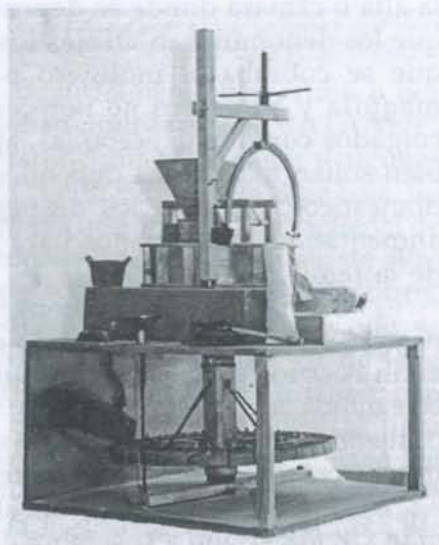
Propietario	Apodos
1 Martín Gómez	Neclero (nuevo)
2 "	Neclero (viejo)
3 Sandalio Rubio	Carachola
4 Saturnino Vivar	Cano
5 Cesáreo Pérez Leonor	Maderero
6 Julián	Chamuzo
7 Pola	Calixto
8 Lorenzo Pérez	Monedas
9 Vitoriano	Toano (Cano Galo)
10 Familia	Los Licencias
11 Úrsula	Názulas

Caserío-Arroyo del Sotillo

1 Cándido López	Candil
-----------------	--------

Caserío-Arroyo del Avellanar

1 Ambrosio	Fanego (De los Chozos)
------------	---------------------------



Maqueta de Molino realizada por D. Juan Pérez Lancha. Fotografía de M. Huerta G.

Cesáreo Pérez Leonor y su esposa Petronila Martín compraron el molino a un tal señor Zorrilla en el año 1872 y ajustado en 150 pesetas de plata, 160 reales y dos cántaras de aceite, pagaderos de la cosecha del presente año, sumando un montante de 200 pesetas; tal como acredita su nieto Juan Pérez Lancha, actual propietario (realizador de la maqueta) y con la primera escritura que aún conserva su hermana como recuerdo.

Para el funcionamiento de la rueda motriz de estos molinos, se empleaba el agua que era conducida desde el arroyo por medio de una acequia que se la conoce como **cacera** y que la tomaba un poco antes aguas arriba, conduciéndola por ella con un desnivel muy suave hasta alcanzar cualquiera de los dos sistemas distintos de almacenamiento y posterior utilización; uno el de **presa**, otro el de **cubo**, dependiendo del espacio disponible para su construcción y por tanto quedando condicionada la cantidad de grano a moler por cada uno de los sistemas.

Con un llenado completo en cada uno de estos sistemas solía molerse por término medio: En el de **presa**, 2 fanegas de trigo o 4 de cebada o de 6 a 7 de algarrobas. Con el de **cubo** solía ser algo menos de la mitad de la anterior, dependiendo también del diámetro y espesor de las piedras utilizadas en este sistema.

Para la construcción del sistema de **presa** (figura 5 A) era necesario disponer de un espacio lo suficientemente amplio ya que sus dimensiones superficiales solían ser entre 16 y 20 metros de

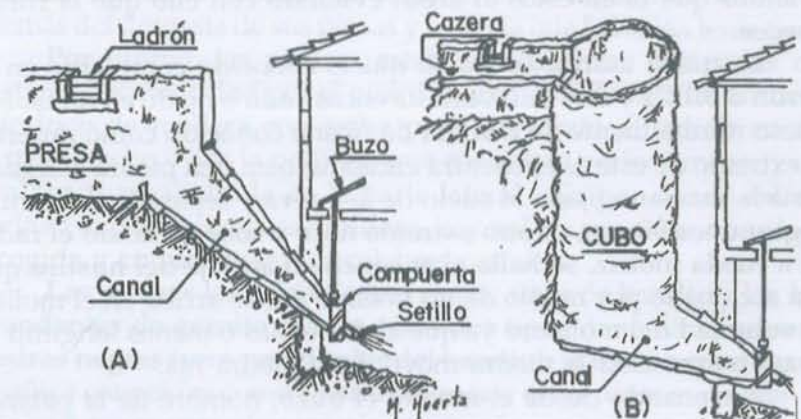


Figura 5

longitud por 8 a 12 metros de anchura y su profundidad no solía alcanzar los 3 metros máximo, ya que con las 3 ó 4 tablas de 15 centímetros de anchas, que se colocaban de canto y superpuestas unas a otras encastradas en las ranuras laterales que tiene el rebosadero de desagüe conocido como **ladrón** por donde se devolvía el agua sobrante al cauce del arroyo; consiguiendo con este sistema regular la cota máxima de la superficie del agua de la **presa** o del **cubo**.

Al decidir el punto de ubicación se buscaba un lugar cercano al cauce del arroyo, que hubiese un desnivel cuanto mayor mejor, oscilando entre los 6 y 9 metros desde la superficie del agua al orificio de salida que está al final de una pirámide de base rectangular de 2 por 1,20 metros aproximadamente, tumbada por su cara mayor y de unos 4 metros de longitud o altura, llamada **canal** que une el fondo de la **presa** con la pared de la **cueva** también denominada **salpicadero**, esta habitación de forma cuadrada, donde su techo es el suelo del molino y su suelo está casi a ras del arroyo para facilitar la salida del líquido elemento; está formada por tres paredes laterales y la cuarta prácticamente no existe siendo un portón que sirve para facilitar el montaje y desagüe al estar frente al orificio de salida del agua, conocido con el nombre de **setillo** situado tangencial y muy próximo a la rueda motriz o hidráulica, conocida como **rueda de agua** en la que se encuentran los **alabes** colocados uno junto a otro, acuñados y con los pasadores fijándolos a los aros que conforman la rueda así como los tirantes o vientos que unen estos al **árbol** evitando con ello que la rueda cabecee.

La rueda motriz apoya su quicio conocido como **cruz** en el **gorrón** o **pililla** y éste a su vez está encastrado o fijado en un tablón grueso normalmente de madera de fresno conocido como **muerto**, un extremo de este se encuentra encastrado en una piedra alargada llamada **marrano** fijado al suelo de la **cueva** y separada del centro de giro unos 90 cm., el otro extremo libre y sobrepasando el radio del a rueda motriz, se halla el enganche o anclaje del **husillo** que será accionado por medio de un volante desde arriba en el molino y a voluntad del molinero ya que al darle más o menos longitud se separa o aproxima la piedra móvil de la piedra fija.

Accionando desde el molino el **buzo**, nombre de la palanca que cierra o abre la compuerta colocada delante del tubo del **setillo**

se produce la salida del agua y por el empuje de ésta sobre la concavidad de los **alabes** los va desplazando haciendo girar la rueda y transmitiendo su giro por el **árbol** a la piedra móvil superior, conocida como **volandera** de menor espesor, unos 11 cm., pero de igual diámetro que la inferior, conocida como **cuna** por encontrarse ésta fija sobre el suelo del molino y de unos 20 cm., de espesor, no siendo sus diámetros standard, pues su término medio era de unos 120 cm. En su orificio central está colocado y acuñado el **buje** que es el apoyo alto donde gira el **árbol**, de aquí y en prolongación de este, sale una pieza de madera dura, cilíndrica y dentada en su longitud denominada **tarabilla** y ésta al girar a su vez produce una vibración o traqueteo en la **cítola** o lengüeta de la **tolva** haciendo caer los granos de cereales por el orificio de la **volandera**, ésta por mediación del **husillo** será más o menos aproximada a la **cuna**, convirtiendo los granos en harina y dependiendo su finura del grado de esa aproximación.

Si dicha aproximación era excesiva en su movimiento de giro llegaban a rozarse o a tocarse las piedras, se producía un ruido característico conocido como **ronqueo** y un olor en la harina como a tostada o quemada, producido por las chispas o pequeñas llamaradas desprendidas en el rozamiento de la **volandera** con la **Cuna**; también se producía al mismo tiempo una serie de desprendimientos de partículas de las piedras que se mezclaban con la harina que al ser manipulada ésta y al hacerla comestible en sus distintas formas, se notaba un rechinar en la dentadura incomodo además del desgaste de sus piezas y se decía que la harina tenía tierra.

Por último, las piedras estaban recubiertas o tapadas con bastante hermeticidad por el **guardapolvo**, siendo este un armazón cilíndrico de madera con techo pero sin fondo, dividido en dos partes el techo y dos la periferia que encajaban perfectamente y con una abertura cuadrada en la parte lateral baja por donde salía la harina conocido como **escupidero**, cayendo a un cajón donde era recogida y embasada en los célebres costales.

Las piedras las había de tres clases, unas de basalto y las más abundantes de granito siendo estos dos tipos denominados como piedras **negras** (será por el color del basalto); la tercera clase era las de sílice conocidas como piedras **blancas**; estas últimas no eran de una sola pieza como las anteriores sino formadas por una serie de piezas perfectamente ensambladas en forma de sectores y sujetas

por un zuncho de hierro impidiendo su separación (teniendo una similitud al corte transversal de una naranja). Todas ellas en sus caras de frotación, planas y circulares están divididas en partes iguales; una sí y otra no llevaban unas hendiduras o canales radiales más profundas llamadas **rayones** y otras también radiales y menos profundas lineales y en forma de espiga que van hacia las primeras, por donde desahoga la harina saliendo despedida hacia el **guardapolvo**, el conjunto de estas hendiduras o dibujo se le conocía como **picado** y de todos estos tipos de piedras las que más tierra producían eran las **Nnegras**.

Para que estas piedras pudieran ser talladas, quitadas y colocadas en el sitio exacto, se servían de un sistema de pinza articulada conocida como **media luna** montada sobre una **cabria**, tal como se aprecia en la maqueta; una vez introducidos y fijados los pasadores de los extremos de la pinza en los orificios laterales y diametralmente opuestos en las piedras o en los zunchos de estas se daba vueltas a la **manija** acortándose poco a poco la longitud del husillo siendo elevadas y por medio de la **cabria** girando esta alcanzar el lugar más idóneo del suelo del molino, se las iba bajando con cuidado y dejándolas colocadas para su tallado o cambiándolas por otras nuevas.

El molinero, tenía que estar muy vigilante y atento del funcionamiento correcto de las distintas partes de las que se compone el sistema; pues el ruido monótono y característico del funcionamiento general, le daba la tranquilidad o el desasosiego pues podría producirse un desequilibrio e incluso una rotura, si este ruido su tono cambiaba tenía que conocer perfectamente por el mismo, qué parte o mecanismo estaba fallando en el conjunto, y pararle o inmediatamente corregirlo en el acto.

En algunas raras ocasiones por querer apurar demasiado el espesor de las ruedas o por descuidos de equilibrado, las piedras en su funcionamiento se partían formando un gran estruendo y destrozo en todo el sistema, era de todas las averías la peor que se podía producir en el conjunto.

El **cubo** es el otro sistema de almacenamiento de agua, era menos exigente en cuanto al espacio necesario para su construcción, pues ya se aprecia en la figura 5 B que consiste en un cilindro vertical con unas dimensiones que oscilan entre 2 a 2,75 metros de diámetro y de 3 a 4,50 metros de altura, para el almacenamiento del

agua, siendo alimentado por la **cazera** teniendo ésta en uno de sus laterales próximo al cilindro intercalado el **ladrón** para mantener el nivel; en el fondo del **cubo** y uniendo este con la **cueva** se encuentra la **canal** y en su extremo final la compuerta con el tubo de salida del agua o **setillo** por lo que se conseguía el mismo efecto que con el de **presa**, pues la ley física por la que funcionan estos molinos, es como todo salto hidráulico, a mayor altura mayor empuje del agua sobre los **alabes** de la **rueda de agua**. Todos los demás mecanismos, piezas y utensilios son más o menos iguales a los empleados en el otro sistema, solo se encuentran diferencias sustanciales en los diámetros de la rueda hidráulica o motriz así como en los diámetros de las piedras, siendo más acusado el espesor de la **volandera** ya que tenían que ser menos pesadas debido a la altura del salto.

El fin primordial en ambos casos era el mismo, la obtención de harinas, sí existía por el contrario una gran diferencia entre los dos sistemas, comparando la cantidad de grano a moler con un solo almacenaje de agua, ya que este oscilaban entre 200 y 550 metros cúbicos para las **presas** y entre 30 y 50 metros cúbicos para los **cubos** sin contar el agua remanente de las acequias o **caceras** y estos en los años de sequía, se veían obligados a no poder ser utilizados por su baja capacidad de almacenaje ya que el agua también era empleada por turnos rigurosos para el riego de los innumerables huertos distribuidos a ambos lados y a lo largo de toda la rivera del arroyo, ya que existían unos turnos rigurosos en cuanto al tiempo de utilización de este líquido tan requerido, dependiendo sobre todo de la superficie a regar y en algunas ocasiones produciéndose incluso fuertes discusiones entre los hortelanos y molineros, teniendo que mediar la autoridad competente para hacer cumplir dichos turnos. No ocurría esto con el sistema de **presas**, dada su gran capacidad de almacenaje, aunque en algunas ocasiones tenía que esperar el molinero otro turno para poder completar el llenado y así poder cumplir con el trabajo encargado.

M. ANDRÉS HUERTA GONZÁLEZ

Megalitos en Arroba de los Montes

La localización de estas construcciones, al parecer de carácter antropológico, aporta nuevos datos sobre las construcciones megalíticas en los Montes de Toledo.

Están situadas en el Puerto Peñas Pardas, en la Sierra del Hontanar, a 3'5 kilómetros de la población de Arroba y a 300 metros de la carretera hacia Piedrabuena y destaca su proximidad a los tres poblamientos megalíticos, a 1'5 kilómetros, hacia el norte.



Cabeza, lado derecho



Dolmen

La Sierra del Hontanar está formada por materiales metamórficos y detríticos pertenecientes al Ordovícico Inferior, que se disponen de manera discordante sobre los sedimentos precámbricos.

En la Sierra del Hontanar afloran materiales precámbricos, paleozoicos, terciarios y formaciones superficiales cuaternarias.

Las litologías fundamentalmente son limolitas, grauvacas, conglomerados (*material que constituyen la Cabeza y el Dolmen*), cuarcitas, areniscas conglomeráticas y pizarras.

LA CABEZA

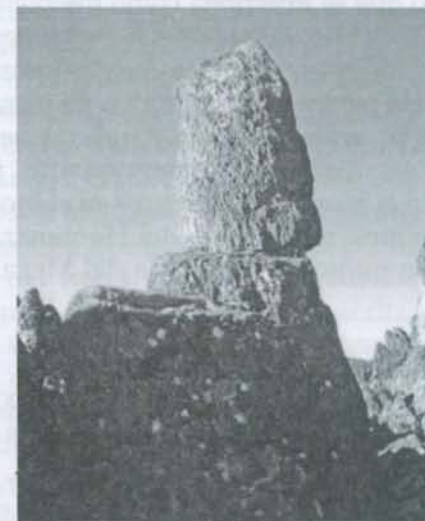
La **Cabeza** alcanza 3 metros de altura y está constituida por una roca base de 1'60 metros de altura por 1 metro de ancho y una roca superior que forma la figura de la Cabeza, que mide 1'40 metros de alto por 80 centímetros de ancho.

La roca superior está tallada de forma bifacial y tiene una simetría perfecta en ambas caras. Aparece en su parte derecha una línea que forma una especie de boca, obtenida por una extracción 40 centímetros de largo por 23 centímetros de ancho. En la parte izquierda se observa otra línea idéntica a la anterior donde aprovecha la diaclasa de la roca con varias extracciones en la misma. Los ojos en ambos lados de la cara estarían constituidos por pequeñas extracciones, que junto con sus sombras, forman una silueta que se observa a varios cientos de metros.

Alrededor de esta figura no aparecen huellas ni restos arqueológicos. Cabe destacar que no existe alrededor ninguna formación geológica, estando despejada de cualquier obstáculo.



Piedra Caballera



Cabeza, lado izquierdo

PIEDRA CABALLERA

La Piedra Caballera está formada por una roca ovalada de 2 metros de longitud y 1 metro de ancho. Parece estar colocada en un equilibrio perfecto sobre las peñas, ya que no parece ser causal la situación de esta roca.

Esta piedra grande y toscamente tallada, erguida en solitario o combinada con las otras para formar una estructura, se erigían en Europa Occidental entre el Neolítico y la Edad del Bronce con fines religiosos, de enterramiento o como monumentos conmemorativos de sucesos destacados y parece confirmar las construcciones adyacentes.

DOLMEN

El dolmen situado más al norte que las estructuras anteriores, se compone de una roca superior transversal, de 2'20 metros de longitud por 1'8 metros de ancho, la base de la que formaba parte, está situada a escasos centímetros; los apoyos de la mesa del dolmen son totalmente planos, y el hueco superior es de 30 centímetros.

Todo parece indicar que aprovechando este hueco y la cresta existente, la arrojan al suelo para formar el dolmen, esto se deduce por el color más claro de la base original respecto a las rocas del entorno, lo que se interpreta como intervención de un factor humano.

Los dólmenes son monumentos megalíticos prehistóricos, formados por dos o más grandes losas de piedras sin labrar, que soportan una piedra plana en forma de mesa. Su construcción data del siglo V o IV antes de Cristo y suelen tener un carácter funerario o religioso.

Todos estos monumentos, junto con las tumbas de corredor en el Morro del Cuervo y en el Morro Manchoestrozo y las construcciones megalíticas del Hontanar, hacen de Arroba de los Montes un punto de referencia del Megalitismo en los Montes de Toledo.

JESÚS VÍCTOR GARCÍA

BIBLIOGRAFIA:

- "Megalitismo y Modelos protourbanos en Arroba de los Montes" Revista Asociación Cultural Montes de Toledo.
- "Estudio Geológico de los Montes de Toledo Occidentales". Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- "Enciclopedia Microsoft Encarta 2002".

Narrativa monteña

Viaje de ida y vuelta por la Ruta de Don Quijote

Sin ser árabe, diré que una vez en la vida, al menos, se debe visitar el Toboso, villa que el general francés Dupont se disponía a arrasar cuando reparó en que era, ni más ni menos, la patria de Dulcinea. En ese instante, prohibió a los suyos que le ofendieran en cualquier formas posible. Es más: mandó a sus soldados lavarse pies y manos para no manchar el suelo que tan bella señora había pisado y no mancillar los objetos que ella hubiere podido tocar. Así pues, con motivo de celebrarse este año el cuarto centenario de la publicación de la Primera Parte de *El Quijote* y haciéndose más visibles y palpables los personajes y las aventuras que les acaecen, se propone un viaje por la ruta del famoso hidalgo y su fiel escudero, en que el placer, el comentario cultural próximo y ocurrente, el apunte gastronómico y el gracejo chispeante sean compañeros inseparables. Eso sí: haremos el viaje con *El Quijote* en la mano.

Será corto el viaje, tal que apenas necesitaremos alforjas, y con la seguridad de que no habremos de perder la cama de anoche. Será, pues, un viaje de ida y vuelta. Digamos que a las 8,30 horas sale el autobús de la explanada de Santa Teresa camino de Esquivias, villa en la que tantas páginas quijotescas escribió Cervantes y sin cuya existencia, con toda seguridad, *El Quijote* no existiría. Es por tanto Esquivias, lugar por mil causas famoso, el punto de inicio de nuestra ruta. Aquí llegó Cervantes un buen día a consolar a la viuda de un gran amigo suyo y para hacerse cargo de unos libros que había escrito y, a los dos días escasos, se enamora de la bella aldeana Catalina de Salazar, con la que se casaría dos meses después (12 de diciembre de 1584) en la iglesia del lugar, en cuya sacristía se guarda el acta matrimonial y, de paso, unas páginas manuscritas de Santa Teresa. Es conocido que Cervantes vivió varios años en esta empinada villa y que tomo del natural muestras para sus personajes: del protagonista en un tío de Catalina, del morisco *Ricote*, de *maese Nicolás*, del cura, del barbero, de Sansón Carrasco y de tantos otros.

En poco más de media hora hemos llegado a Esquivias con

estos presupuestos literarios y entramos en la "Casa-Museo de Cervantes", la verdadera casa del tío de Catalina (Don Alonso Quijada), en la que vivió el matrimonio desde el día en que se casaron. Es una mansión de acomodados labradores del siglo XVII: sus muebles y enseres de la época en grata armonía con recuerdos cervantinos así lo dicen. Figuran también extractos de libros parroquiales en los que se leen nombres y apellidos que aparecen en la obra. En el recorrido de la Casa se visita también la despensa, la cocina, la biblioteca de Alonso Quijada, el dormitorio y diversas salas que hacen que nuestra imaginación se evada por completo a los días de Cervantes. Una de las ventanas da al patio: por ella volarían los libros la mañana del más famoso de todos los escrutinios librescos que en el mundo han sido. Y desde el patio, se pasa a la bodega, surtida por altas y tripudas tinajas que reservaban el vino para la Casa Real, y para enfermas y parturientas con receta médica. Y buscando la iglesia, nos encontramos con todos los personajes cervantinos en los rótulos de las calles, y con la casa de Catalina y su figura esculpida, y con los monumentos de Cervantes, de Don Quijote en posición tan incómoda como extraña, y con el ilustre historiador de todos ellos: Astrana Marín...

Y son poco más de las 10,30. Buscamos la general hasta llegar a Tembleque y su espléndida plaza, declarada "monumento nacional". No se crea ni por un momento que Tembleque debe su nombre a poca hombría de sus hombres. ¡Ni mucho menos! De ello puede dar fiel y verídica cuenta el cardenal Cisneros que contó con más de ochenta voluntarios temblequeños cuando la de Orán, y en ella se distinguieron por su arrojo y valor. En recompensa, el tonsurado premió al pueblo con el levantamiento de la enorme y arrogante iglesia de la Asunción, en los aledaños mismos de la plaza.

La plaza es una airosa construcción barroca del siglo XVII, pero sus amplias dimensiones diluyen cualquier exceso barroco. Su estampa cuadrada está trazada, como la mayor parte de las plazas castellanas para cumplir con toda clase de actividades, desde ser centro de la vida pública y cita de la "comidilla" popular y de cuantos pícaros y viajeros se encaminaban a las Andalucías, y plaza de abastos y de mercado ganadero, brasero alimentado con "carne morisca y de renegados", patíbulo de ajusticiados en la horca y, en fin, en coso taurino. Para ello sus corredores de madera,

alzados en dos plantas, son abiertos. Tres de sus lados se hallan recorridos por soportales y galerías de madera que se apoyan en dinteles, zapatas y pies derechos alzados por columnas de granito. Sobre ellas, en el frente corrido se repite con insistencia la Cruz de la Orden de San Juan de Jerusalén. Se entra a la plaza por un arco rematado por pequeñas torres con tejados a cuatro aguas. Desde aquí, en el ala frontal se ve la fachada del Ayuntamiento, y entre los soportales restaurantes, bares y tascas en los que debemos "tomar las doce" después de haber recorrido la "Calle del Convento" y visitado la biblioteca municipal.

Y a las doce o poco más, la emprendemos hasta el Toboso, villa entre todas de nombre "músico y peregrino y significativo", saludando al paso a Villacañas, sus silos y al "Museo de la tía Sandalia", a la Villa de don Fadrique, a La Puebla y a Quintanar de la Orden, patria de "Juan Haldudo el rico". Una larga recta nos acerca la iglesia de El Toboso, San Juan Abad, la misma que hizo exclamar a Don Quijote aquella noche de marras "Con la iglesia hemos dado, Sancho". Y llegamos al corazón de la villa con tiempo suficiente para visitar el Museo-Biblioteca en el que se citan numerosas ediciones de *El Quijote* en las más alejadas y peregrinas lenguas imaginables y muchas difícil de imaginar. Mientras buscamos el restaurante "Don Quijote" o el de "Dulcinea" para yantar, nos deleitamos con la construcción de las casas bajas y anchas y muchas encaladas de blanco con zócalos azules. Otras alternan la piedra rojiza con el blanquísimo de los muros y tapiales y el negro de la rejería. Las calles, sus rótulos, los nombres de las instituciones y establecimientos, todo, y todo ello juntamente, son evocaciones de la novela universal. Y con este paladar puesto a punto por un par de "blancos fresquitos" que hemos tomado al socaire de una esquina, esperamos que nos sirvan la comida, manchega, por supuesto. Y tras los postres, somos capaces de pedir al camarero que nos proporcione unas botellitas por un módico precio.

Y después de comer, reparamos en que El Toboso es el centro sobre el que gravitan las aventuras quijotescas, el punto de destino de las cuitas amorosas del caballero andante, sus dedicatorias, los afanes y los mensajes, y en que aquí está la fuente inagotable que surte su energía y su valor, y su fuerza de voluntad indoblegable, y sus ansias de justicia y libertad sin límite, porque las considera consustanciales a la dignidad humana. Aquí está, pues, Dulcinea,

y a visitar su casa vamos ahora. Se trata de una casona del siglo XVI que perteneció a doña Ana María Zarco de Morales, quien inspiró a Cervantes la figura de Dulcinea. Anchas dependencias, mobiliario, enseres y comodidades propios de una familia labradora acomodada y propios de la época cervantina. El ancho patio, el palomar de adobe, la bodega, la almazara y su gran prensa ... Frente a la fantástica Casa, se abre La Aldaba, primorosa tienda en la que se brinda una variada oferta de artesanía local y manchega y recuerdos cervantinos y quijotescos.

Camino del autobús, se visita la escultura a García Sanchiz, el charlista valenciano, el Convento de las Trinitarias y se pide a las monjas que nos provean de exquisitos dulces, de "pelusas", pastas variadas y otras golosinas deliciosas. No se ha gustado la figura que representa a Don Quijote, pero no decimos nada.

Y como es media tarde, regresamos por Villafranca de los Caballeros que, dicen, ni es "villa", ni "franca" ni alberga "caballero" alguno, Camuñas y recordamos sus afamadas fiestas "del Corpus", Madridejos y Consuegra, a cuyas alturas nos encaramamos para dar con las mismas barbas del castillo y sus arrogantes molinos. Nos refrescamos y reponemos en la cafetería y nos deleitamos con los amplios horizontes y los rosicleres del atardecer. En menos de media hora, total a las 20,30 horas, estamos en Toledo, cuando el sol pelea a muerte con las crestas de los cigarrales.

JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DELGADO

N. de la R.:

Abriendo y cerrando este número con referencias a "El Quijote", queremos sumarnos a la celebración del IV Centenario de la primera edición en 1605, de la universal obra de Cervantes.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "MONTES DE TOLEDO"

CAPÍTULO I Constitución, ámbito y fines

Artículo 1º.- Se constituye la Asociación sin ánimo de lucro, denominada Asociación Cultural Montes de Toledo, que se registrará por la Constitución, la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociacionismo (B.O.E. núm. 73, del día 26), el resto del ordenamiento jurídico y por los presentes Estatutos.

La organización interna y funcionamiento de la Asociación, que también se llevará a cabo dentro del marco de las normas citadas, son democráticos y con pleno respeto al pluralismo.

Artículo 2º.- Esta Asociación tendrá personalidad jurídica propia y capacidad de obrar plena. Se declara apartidista e independiente de cualquier movimiento político.

La Asociación tendrá su domicilio en la ciudad de Toledo y su dirección de Puerta del Cambrón, s/n.

Artículo 3º.- Su ámbito de acción será la comarca denominada Montes de Toledo, cuyos límites históricos y geográficos se extienden de Este a Oeste, desde la Sierra de Guadalerzas en el término municipal de Los Yébenes, hasta la Jara Alta y de Norte a Sur, las tierras comprendidas entre los ríos Tajo y Guadiana, en los términos municipales de las poblaciones que se detallan, divididas en dos zonas: la Histórica o Propios y Montes de la Ciudad de Toledo y la Meseta.

Zona histórica.- Comprende en la provincia de Toledo: Los Yébenes, Marjaliza, Ventas con Peña Aguilera, Pulgar, San Pablo de los Montes, Navahermosa, Hontanar, Los Navalucillos, Los Navalmorales, y en Ciudad Real: Navalpino, Retuerta del Bullaque, Navas de Estena, Fontanarejo, Horcajo de los Montes, Alcoba y Arroba.

Zona de la Meseta.- Comprende Sonseca, Orgaz, Toledo, Mazarambroz, Cuerva, Layos, Cobisa, Argés, Burguillos, Ajofrín, Casasbuenas, Polán, Guadamur, Noez, Totanés, Gálvez, San Martín de Montalbán, Villarejo de Montalbán, Puebla de Montalbán y Menasalbas. Además todos los núcleos de población anejos y enclaves poblados de los municipios reseñados.

Artículo 4º.- Son fines de la Asociación:

El desarrollo cultural de la Comarca de los Montes de Toledo, mediante el estudio, divulgación y protección de su patrimonio cultural, natural y promoción turística.

Artículo 5º.- Para el cumplimiento de los fines señalados, mediante la utilización de los medios y recursos que establezcan las leyes, la Asociación podrá realizar las siguientes actividades:

1. Edición de libros y publicaciones, colaboración con la prensa, radio y televisión.

2. Organización de conferencias, coloquios, mesas redondas, seminarios, centros de estudio, simposium, exposiciones, concursos, proyecciones, representaciones teatrales, viajes, acompañadas y toda clase de actividades encaminadas a cumplir los fines previstos en el Artículo 4º.

Los posibles beneficios obtenidos por la asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de los fines mencionados, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

CAPÍTULO II Socios

Artículo 7º.- Los requisitos para ser socios deberán ser:

1. Ser personas físicas, mayores de edad y con plena capacidad de obrar.
2. Ser personas jurídicas, que carecerán del derecho de voto, de ser electores y elegibles para cargos directivos y desempeñar los de carácter representativo o de responsabilidad.

Artículo 8º.- El ingreso en la Asociación tendrá carácter voluntario.

Artículo 9º.- Para adquirir la calidad de socio, deberá ser solicitado a la Junta Directiva; comunicando ésta al interesado, por escrito, la resolución que proceda, sin ningún recurso contra su acuerdo.

Artículo 10º.- Se causará baja de la Asociación por los motivos siguientes:

1. Renuncia voluntaria, comunicada por escrito.
2. Falta de pago de la cuota anual.
3. Acuerdo de la Junta Directiva cuando el asociado por su conducta incorrecta o por cualquier otra circunstancia que se estime debidamente justificada, se haya hecho acreedor de la baja. La separación será precedida de expediente en el que el interesado deberá ser oído e informado de los hechos que den lugar a la separación. Contra el acuerdo de la Junta Directiva cabrá el recurso ante la primera Asamblea General.

Artículo 11º.- Son derechos de los asociados:

1. Tener voz y voto en la Asamblea General, interviniendo en sus debates.

2. Elegir y ser elegido miembro de los órganos de gobierno de la Asociación.

3. Exponer a la Junta, por escrito, quejas y sugerencias respecto a la Asociación y sus actividades.

4. Solicitar información sobre la marcha de la Asociación.

5. Recabar del Presidente y de los órganos de gobierno, ayuda en defensa de intereses culturales de la comarca, relacionados con los fines de la Asociación.

6. Participar en cuantos actos organice y celebre la Asociación.

Artículo 12º.- Son deberes de los asociados:

1. Contribuir económicamente al sostenimiento de la Asociación y de sus actividades con las cuotas que fijen los órganos de gobierno. La Junta Directiva podrá dispensar del pago de la cuota o reducir su cuantía, cuando se acredite razón fundamentada.

2. Colaborar al prestigio de la Asociación y cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO III Órganos de gobierno

Artículo 13º.- La Asociación Cultural de los Montes de Toledo se regirá por el sistema de autogobierno y por el principio de representatividad, a través de los siguientes órganos:

1. Asamblea General.
2. Junta Directiva.
3. Presidencia.

Artículo 14º.- Tanto la Asamblea General Ordinaria como la Extraordinaria, así como la Junta Directiva, precisan un quórum mínimo para su constitución; válida en primera convocatoria, de la mitad de los socios más uno y en segunda de los socios presentes.

El período de tiempo mínimo que ha de transcurrir entre la primera y segunda convocatoria, será de treinta minutos.

Para que sus acuerdos sean válidos, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los socios presentes o representados, tomados en Asamblea General, tanto para la disolución de la Asociación, modificaciones estatutarias, nombramiento de la Junta Directiva y disposición y enajenación de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 15º.- La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación y estará constituido por la totalidad de los miembros de la misma. Se reunirá una vez al año en el mes de Diciembre, con carácter ordinario y extraordinariamente cuantas veces lo acuerde la Junta Directiva por mayoría de dos tercios, o lo solicite la tercera parte de los Asociados por medio de escrito dirigido al

Presidente, debidamente autorizado con las firmas correspondientes y en el que, de manera razonada, se exponga el motivo de la convocatoria.

Los cargos de Presidente y Secretario de la Asamblea General, recaerán en los socios que ocupen estos cargos en la Junta Directiva.

Artículo 16º.- La Asamblea General será convocada por la Junta Directiva y en su nombre por el Presidente, con quince días de antelación al menos, mediante aviso particular dirigido a cada uno de los socios, u otros medios que garanticen el conocimiento de la misma, haciendo constar el Orden del Día.

Artículo 17º.- Son funciones de la Asamblea General:

1. Examinar y aprobar las cuentas de la Asociación.
2. Examinar y aprobar la memoria anual, que comprenderá una exposición de todas las gestiones llevadas a cabo, cerca de los diversos órganos y autoridades y del desarrollo de las mismas, así como también de las actividades realizadas por la Asociación.
3. Elegir los miembros de la Junta Directiva, según procedimiento indicado en el Artículo 14. Cuando se trata de vacantes producidas entre Asambleas, la Junta Directiva podrá designar a un socio para el desempeño del cargo, de manera provisional y sin voto, hasta la siguiente Asamblea General.
4. Aprobar los ingresos y gastos del siguiente ejercicio.
5. Aprobar aquellas resoluciones que, por su importancia, lo someta la Junta Directiva.
6. Aprobar los reglamentos de régimen interior.
7. Los demás asuntos que a petición suscrita por la mitad de los asociados, se incorporen al Orden del Día de una reunión ordinaria o extraordinaria.

Artículo 18º.- La Junta Directiva estará integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y entre cuatro y ocho vocales.

Artículo 19º.- El período de mandato de la Junta Directiva será de cuatro años, pudiendo sus miembros ser reelegidos.

Artículo 20º.- Todos los cargos serán obligatorios, honoríficos y gratuitos y serán nombrados por la Asamblea General, mediante elección directa para cada uno de los supuestos previstos en el Artículo 18.

Artículo 21º.- La Junta Directiva se reunirá, cuando menos una vez al menos o cuando lo disponga el Presidente, bien por iniciativa propia o cuando lo solicite la tercera parte, como mínimo, de sus componentes.

Artículo 22º.- Corresponde a la Junta Directiva:

1. Convocar y fijar la fecha de la Asamblea General.
2. Organizar y desarrollar las actividades aprobadas por la Asamblea.

3. Redactar los presupuestos y balances.
4. Regular el régimen económico de la Asociación.
5. Designar las comisiones de trabajo que se consideren oportunas para el mejor desarrollo de las actividades de la Asociación y coordinar la labor de las mismas, las cuales, siempre que sea posible, serán presididas por un miembro de la Junta.
6. Admitir, suspender y dar de baja a los miembros de la Asociación, en la forma prevista en los presentes Estatutos.
7. Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias que se acuerde imponer.
8. Interpretar los Estatutos y reglamentos de régimen interior de la Asociación y velar por su cumplimiento.
9. Dictar las normas interiores de procedimiento.
10. Ejercer cuantas funciones no estén expresamente asignadas a la Asamblea General.

Artículo 23º.- Son funciones del Presidente:

1. Ostentar la representación de la Asociación ante toda clase de autoridades, tribunales y organismos públicos y privados.
2. Convocar las Asambleas General y Junta Directiva y presidir sus reuniones.
3. Visar las Actas de las sesiones y vigilar la ejecución de los acuerdos adoptados.
4. Suscribir contratos a nombre de la Asociación, otorgar poderes a terceros, interponer reclamaciones ante la vía gubernativa y ante las jurisdicciones ordinarias y las especiales, aceptar donativos, legados y herencias, ejercitar acciones y oponer excepciones.
5. Ordenar los pagos a realizar por la Asociación.

Artículo 24º.- Corresponde al Vicepresidente:

1. Sustituir al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o motivo justificado.
3. Colaborar en la acción que desarrolle el Presidente, al objeto de poder sustituirle en cualquier circunstancia, sin que se produzcan soluciones de continuidad.
3. Actuar por delegación del Presidente, en la forma que la Junta Directiva o aquel lo indiquen.

Artículo 25º.- Corresponde al Secretario:

1. Custodiar los sellos, libros y documentos de la Asociación, excepto los de contabilidad.
2. Llevar al día el registro de socios, anotando las altas y las bajas que se produzcan.
3. Redactar las Actas de las Asambleas Generales y Juntas Directivas, que firmará con el Presidente.
4. Librar certificaciones con referencias a los libros y documentos de la

Asociación, con el visto bueno del Presidente.

5. Preparar y redactar la Memoria Anual.

6. Llevar la correspondencia,.

7. Cualquier otra función no especificada que le encomiende la Asamblea General o la Junta Directiva.

Artículo 26º.- Corresponde al Tesorero:

1. Recaudar y custodiar los fondos de la Asociación.

2. Efectuar los cobros y pagos que el Presidente ordene y anotarlos en los libros correspondientes.

3. Tener las cuentas a disposición de los socios que crean conveniente consultarlas.

CAPITULO IV

Obligaciones documentales y contables

Artículo 27º.- La Asociación dispondrá de:

a. Una relación actualidad de sus asociados.

b. Una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, conforme a las normas específicas que resulten de aplicación.

c. Una memoria con las actividades realizadas.

d. Un inventario de sus bienes.

e. Un libro de actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación.

f. Los asociados podrán acceder a toda la documentación en los términos previstos en la LO 15/99 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

g. La fecha de cierre del ejercicio asociativo será anualmente el treinta y uno de diciembre.

CAPÍTULO V

Régimen económico

Artículo 28º.- La Asociación tendrá patrimonio propio e independiente. El patrimonio fundacional consta de los libros de actas, socios, cuentas y 60 euros.

Artículo 29º.- Los recursos de esta Asociación para el desarrollo de sus fines, serán los siguientes:

1. Las cuotas de los asociados.

2. Los donativos, herencias y legados que sean aceptados por la Junta Directiva, así como las subvenciones que puedan ser concedidas por los organismos del Estado, de la Región, Corporaciones Provinciales y Locales,

entidades públicas y privadas o por los particulares.

3. Los intereses que produzcan los fondos de la Asociación, así como los ingresos del patrimonio que pueda poseer.

4. Cualesquiera otros ingresos que se arbitren a través de las actividades a realizar por la Asociación.

Artículo 30º.- La Asociación carece de finalidad lucrativa y dedicará, en su caso, los beneficios eventualmente obtenidos, al desarrollo de actividades exentas de idéntica naturaleza.

Los cargos de Presidente o representante legal, son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la explotación por sí mismos o a través de persona interpuesta.

Los socios, comuneros o partícipes de las entidades o establecimientos y sus cónyuges o parientes consanguíneos, hasta el segundo grado inclusive, no podrán ser destinatarios principales de las operaciones existentes, ni gozar condiciones especiales en la prestación de los servicios.

CAPÍTULO VI

Modificación de los Estatutos

Artículo 31º.- Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados por acuerdo de la Asamblea General, en conformidad con lo que al efecto establezca la normativa vigente.

CAPÍTULO VII

Disolución de la Asociación

Artículo 32º.- La duración de la Asociación se establece por tiempo indefinido y sólo podrá disolverse en los casos siguientes:

-En caso de quebrantamiento grave de los Estatutos.

-Por acuerdo de las dos terceras partes de los asociados, tomado en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, siguiendo los procedimientos del Artículo 14.

Artículo 33º.- En caso de disolución, actuará como Comisión Liquidadora la última Junta Directiva en ejercicio, o los individuos pertenecientes a la Asociación que a tal efecto se designen; la cual procederá a la enajenación de los bienes sociales y con su producto extinguirán las cargas de la Asociación, destinando el sobrante, si lo hubiere, a fines culturales, dentro de la Comarca de los Montes de Toledo.

INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS

Con fecha, 1 de junio de 2004, el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 117/95, sobre asignación de competencias a las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, emite la siguiente resolución:

"La entidad denominada **ASOCIACIÓN CULTURAL "MONTES DE TOLEDO"**, inscrita en este Registro con el número 267, ha solicitado la modificación de sus estatutos rectores, para adaptarlos a las conveniencias actuales de la entidad, acordada en Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la localidad de **GÁLVEZ**, en fecha 21/12/2003.

Las modificaciones efectuadas afectan a la totalidad de los Estatutos, no obstante estas no afecta a los fines de la Asociación que se determinan en el artículo 4º de sus Estatutos, ni a su ámbito de actuación que sigue siendo **COMARCAL**. La Asociación tiene un patrimonio fundacional que consta de libros de actas, de socios, cuentas y 60 euros. El límite del presupuesto anual no se menciona, y el domicilio de la misma sigue radicando en Puerta del Cambrón, s/n.

Estas modificaciones cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución de 1978, y en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (B.O.E. núm. 73, del día 26).

Según lo dispuesto en el artículo 1º apartado c) punto 1 del Decreto 117/95, de 12 de septiembre (D.O.C.M. nº 46, del día 15), sobre asignación de competencias en materia de asociaciones, esta Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es competente para la resolución de la modificación solicitada.

Por todo ello, y a los efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución, esta Delegación **ha resuelto inscribir** las modificaciones efectuadas en los Estatutos de la **ASOCIACIÓN CULTURAL "MONTES DE TOLEDO"**, arriba mencionadas, y **visar** los mismos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que le notifico, en aplicación del artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para su conocimiento y efectos.

Toledo, 1 de junio de 2004
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE JUEGO Y
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
Fdo.: César de Pinto Borrego